



**ACTA DE CONSEJO ASESOR COMITÉS DE BIOÉTICA
MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE 2024**

Enlace de reunión Consejo Asesor TEAMS: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGUwYjlhODMtN2NlZi00YjhlTgwMTYtYmFhMzRmZDI5Mzc5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2229c60e81-3c06-4e96-885c-ae7833de554a%22%2c%22Oid%22%3a%223a72d6a0-5734-404c-88f7-88e673e6237e%22%7d

Hora de inicio: 7:15 am

La Dra. Sandra Rodríguez Ocampo, Jefe del Área de Bioética brinda la bienvenida a los presentes.

1. Educación continua: “Prevención de errores médicos” a cargo del Dr. Kwok Ho Sánchez Suen.

Se presentó una charla sobre prevención de errores médicos, en la que se expusieron casos clínicos que destacaron deficiencias en la atención debido a decisiones incorrectas, falta de comunicación o errores en los procedimientos. Se enfatizó la importancia de implementar estrategias de buena comunicación entre el personal de salud, pacientes y familiares, así como el uso de evidencia científica para fundamentar las decisiones y minimizar el riesgo de errores. Además, se subrayó la necesidad de valorar cada caso de manera individual y se abordaron los riesgos de las reacciones adversas a medicamentos, que pueden generar complicaciones adicionales. La charla concluyó resaltando la importancia de aprender de los errores para desarrollar medidas preventivas, mejorar la calidad de la atención y reducir riesgos futuros.

2. Manual para la gestión del acuerdo de confidencialidad para actividades educativas en la CCSS. GM-CENDEISSS-AB-MA-004.

- La Dra. Zamora presenta el oficio GM-15700-2024 con fecha del 17 de octubre 2024 sobre la oficialización del Manual para la gestión del acuerdo de confidencialidad para actividades educativas en la CCSS. GM-CENDEISSS-AB-MA-004.
- El Manual busca armonizar principios como la confidencialidad de las personas usuarias, el tratamiento ético de sus datos, la solidaridad mediante la participación estudiantil en actividades educativas y la excelencia institucional a través de la capacitación del personal.
- Objetivo: Establecer las responsabilidades y aspectos bioéticos relacionados con los acuerdos de confidencialidad de estudiantes en actividades educativas, para proteger la privacidad y confidencialidad de las personas usuarias de la CCSS.
- Alcance: Este documento es de cumplimiento obligatorio para quienes participan en actividades educativas dentro o en nombre de la CCSS.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social

Teléfono: 2519-3000 ext. 3044

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

- Se mencionan algunos conceptos dentro del Manual como actividad educativa, estudiante y unidad docente.
- La educación abarca la transmisión de conocimientos, valores, aptitudes y actitudes. Este documento se fundamenta en principios bioéticos como la autonomía, la justicia, la dignidad, la no discriminación, la equidad, la confidencialidad y el respeto por la diversidad y la vulnerabilidad humana.
- El estudiante se compromete a conservar y mantener confidencialmente y a no replicar, ni revelar a terceros, la información confidencial a la que tenga acceso durante su aprendizaje.
- La suscripción se hace al inicio de cada tipo de actividad educativa:
 - ✓ Pregrado o grado, posgrado residentes y no residentes-
 - ✓ Pasantía externa
 - ✓ TFG, excepto si es una investigación biomédica
 - ✓ TCU o práctica profesional
 - ✓ No corresponde la suscripción en actividades de capacitación brindadas directamente o por cuenta de la CCSS a sus funcionarios.

Tipo de actividad educativa					
	Pregrado o grado	Posgrado no residente	Posgrado residente	Pasantía externa	TCU y Práctica profesional
¿Quién debe suscribir el AC?	Todo estudiante que pretenda ocupar un campo docente o que realice TFG en la CCSS para obtener un título de pregrado o grado.	Todo estudiante que pretenda ocupar un campo docente para posgrado (no residente), o que realice TFG en la CCSS para obtener un título de posgrado.	Todo estudiante que sea aceptado para cursar un posgrado bajo la figura de residente en la CCSS.	Toda persona no funcionaria de la CCSS que pretenda realizar una pasantía en la institución.	Todo estudiante que pretenda realizar el TCU o la práctica profesional en la CCSS.
¿responsable de que se firme?	La entidad docente	La entidad docente	La entidad docente	El Programa de Pasantías.	La entidad docente
¿Cuándo debe suscribirse?	Antes de solicitar por primera vez un campo docente o previo a la	Antes de solicitar por primera vez un campo docente o previo a la solicitud de autorización de recolección de datos para TFG.	Antes del inicio de la residencia. En procesos diferentes o	Antes del inicio de la pasantía, una vez que se cuente con la autorización	Antes del inicio del TCU o práctica profesional, una vez que cuente con la



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social

Teléfono: 2519-3000 ext. 3044

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

	solicitud de autorización de recolección de datos para TFG.	En procesos diferentes o subsecuentes, al inicio de cada uno.	subsecuentes, al inicio de cada uno.	por parte del CAL.	autorización correspondiente según lo establece la DAGP.
¿Quién resguarda los AC firmados?	La entidad docente.	La entidad docente.	La entidad docente.	El Programa de Pasantías	La entidad docente
¿Cuánto debe resguardarse?	Por 5 años , una vez finalizada la última rotación o el TFG.	Por 5 años , una vez finalizada la última rotación o TFG.	Por 5 años , una vez finalizada la residencia.	Por 5 años , una vez finalizada la pasantía.	Por 5 años , una vez finalizado el TCU o la práctica profesional.
¿mecanismo utiliza la CCSS para asegurarse de que los AC se hayan firmado?	Certificación emitida por la entidad docente con el nombre de los estudiantes que han suscrito el AC y que este está archivado, que debe enviarse al CAL antes de inicio de las rotaciones, como solicitud de campos docentes.	Certificación emitida por la entidad docente con el nombre de los estudiantes que han suscrito el AC y que está archivado, que debe enviarse al antes del inicio de las rotaciones , a: CAL, en caso de solicitud de campos docentes. Director del centro, TFG no biomédicas.	Certificación emitida por la entidad docente con el nombre de los estudiantes que han suscrito el acuerdo de confidencialidad y que está archivado. Enviada a la SAACIP antes del inicio de la residencia.	AC firmado y presentado al Programa Institucional de Pasantías como parte de los requisitos para solicitar la pasantía.	Certificación emitida por la entidad docente con el nombre de los estudiantes que han suscrito el acuerdo de confidencialidad y que está archivado. Enviada a la jefatura del servicio del establecimiento donde se pretende realizar el TCU u práctica profesional.
¿mecanismo para asegurarse de que las certificaciones?	SAACIP realiza visitas de supervisión a los CAL.	SAACIP realiza visitas de supervisión a los CAL.	Área de Bioética revisa documentación custodiada por la SAACIP.	Área de Bioética revisa documentación custodiada por el Programa	DAGP establece los mecanismos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social

Teléfono: 2519-3000 ext. 3044

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

				Institucional de Pasantías.	
--	--	--	--	--------------------------------	--

- El Manual para la gestión del acuerdo de confidencialidad para actividades educativas en la CCSS. Código GM-CENDEISSS-AB-MA-004 y su anexo, se encuentra en la página del CENDEISSS y puede ser accedida mediante el siguiente enlace: <https://www.cendeisss.sa.cr/wp/index.php/documentos-bioeticos-de-normalizacion-tecnica/>

3. Guía para la elaboración de formularios de AI/CI en la CCSS.

- La Guía para la elaboración de formularios de AI/CI en la CCSS fue oficializada por la Dirección del CENDEISSS mediante oficio GM-CENDEISSS-1205-2024.
- La Guía es una directriz para la elaboración o actualización de los formularios de Consentimiento Informado (CI) y Asentimiento Informado (AI) en la atención clínica.
- El uso de estos formularios es obligatorio en:
 - ✓ procedimientos quirúrgicos
 - ✓ procedimientos de alto riesgo
 - ✓ consultas telepresenciales
 - ✓ participación de estudiantes
 - ✓ casos definidos por ley: prueba VIH, Clínicas cesación de fumado.
 - ✓ Su propósito es garantizar el respeto a la autonomía de la persona usuaria, la calidad en la atención y brindar seguridad jurídica
- Formularios de Consentimiento Informado (CI):
 - ✓ Se integran al expediente clínico y deben contener información detallada, incluyendo: Identificación del centro médico, el paciente, su representante legal y el profesional responsable, descripción del procedimiento, objetivos, riesgos (frecuentes y personalizados), alternativas y consecuencia previsible, declaración explícita del paciente o representante sobre su comprensión y decisión y firmas físicas o biométricas del paciente, representante, testigos y profesional médico.
- Formularios de Asentimiento Informado (AI)
 - ✓ Dirigidos a personas menores de edad mayores de 12 años.
 - ✓ Incluyen datos similares al CI, pero adaptados para garantizar que la persona menor de edad comprenda la información. Además, requieren el consentimiento del representante legal.
- Los formularios de CI y AI deben actualizarse cada tres años o antes, según lo determine el Área de Bioética. En su aplicación, prevalece el uso de los formularios específicos sobre los generales.
- Proceso de creación y actualización: La creación o actualización de formularios de CI o AI debe seguir un protocolo con validación técnica, prueba piloto y aprobación del Área de Bioética. Además, deben ser recomendados por el CIES y oficializados por la Gerencia Médica para su incorporación en el sistema EDUS-SIES.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social

Teléfono: 2519-3000 ext. 3044

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

- Guía para la elaboración de formularios de AI/CI en la CCSS se encuentra en la página del CENDEISSS y puede ser accedida mediante el siguiente enlace: <https://www.cendeisss.sa.cr/wp/index.php/documentos-bioeticos-de-normalizacion-tecnica/>

4. Información de interés

- **Perfiles MISE-EDUS Bioética:**

- ✓ Se les comunica que se encuentra en proceso la creación de los perfiles MISE-EDUS para en análisis de casos clínicos en el Comité de Bioética Clínica (CBC), por ello se estableció como fecha límite para el envío de los expedientes del CBC el 19 de diciembre 2024.
- ✓ El paso siguiente luego de la creación del usuario es que el miembro del CBC realice la a probación de acuerdos de confidencialidad en intranet para ello es necesario que ingrese al siguiente enlace: <https://intranet.ccss.sa.cr/Organizacion/GM/estadisticas/SitePages/Inicio.aspx> en la barra de tareas buscar su nombre y realizar la aprobación.

- **Criterios Técnicos emitidos del 17 octubre a 03 diciembre 2024:**

- ✓ Criterio técnico del Área de Bioética sobre propuesta de nuevo Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la CCSS y UNA emanado mediante oficio CENDEISSS-AB-0630-2024.
- ✓ Protocolo de atención clínica intervención del profesional de enfermería especialista en salud mental y psiquiatría dirigido a la persona con diagnóstico de depresión en la CCSS. Oficio CENDEISSS-AB-0585-2024.
- ✓ Protocolo de atención clínica de conducta suicida. Oficio CENDEISSS-AB-0632-2024.
- ✓ Protocolo para la procuración, comunicación y traslado al Banco de Tejidos Institucional del tejido óseo proveniente de donante vivo sometido a cirugía de reemplazo de cadera (en proceso revisión).

- **Visita se seguimiento CBC 2024 y 2025**

- ✓ Cronograma de visitas: Se adjunta el Cronograma de visitas a los Comités de Bioética Clínica el cual se coordina previamente y puede estar sujeto a cambios de acuerdo con disponibilidad del Comité de Bioética Clínica.
- ✓ Forms de visitas: Se explican cada uno de los aspectos incluidos el forms utilizado para la evaluación de los Comités de Bioética Clínica, el cual puede ser accedido mediante el siguiente enlace: [Seguimiento de Comités de Bioética Clínica](#) Se presentan los documentos que son analizados durante la visita.
- ✓ Seguimiento a recomendaciones: La Dirección del Centro en conjunto con el Comité de Bioética Clínica debe realizar oficio dirigido al Área de Bioética con el seguimiento a las recomendaciones al CBC 6 meses después de recibido el informe de la visita.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social

Teléfono: 2519-3000 ext. 3044

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

- **Libros de actas Comités de Bioética Clínica**

- ✓ Mediante oficio CENDEISS-AB-0211-2024 el Área de Bioética emite recomendaciones sobre la gestión de actas con sus anexos:
 - Anexo 1. Nota de solicitud de legalización.
 - Anexo 2. Logotipo y nombre de la CCSS.
 - Anexo 3. Estructura del acta.
 - Anexo 4. Nota de solicitud de cierre.
- ✓ Centros que no realizan donación ni trasplante de órganos y tejidos: El Comité debe contar con un libro de actas. La Dirección Médica solicita su apertura a la Auditoría Interna de la CCSS, enviando 200 hojas sueltas, foliadas y con el logo institucional. Para el cierre del libro, la Dirección Médica debe solicitarlo nuevamente a la misma auditoría, remitiendo las 200 hojas debidamente encuadradas.
- ✓ Centros que sí realizan donación y trasplante de órganos y tejidos: Además del libro anterior, se debe gestionar otro libro de actas específico. En este caso, la Dirección Médica solicita la apertura a la Auditoría Interna del Ministerio de Salud, enviando 200 hojas sueltas, foliadas y con el logo de la CCSS. Para el cierre, se hace la solicitud correspondiente al Ministerio y se remiten las hojas encuadradas.

- **Seguimiento al CI I semestre 2024**

- ✓ Ingreso de datos: 14 de octubre 2024.
- ✓ Fecha de entrega: 28 de febrero 2025.
- ✓ Población: atenciones brindadas entre 01 julio y 31 diciembre 2024.
- ✓ Plataforma: Oficina Virtual CENDEISS
- ✓ Temática por desarrollar:

Tipo de establecimiento de salud	Temática
Hospitales	Esterilización quirúrgica
Áreas de Salud	Cirugía menor
Centros Especializados	Docencia

- **Recursos en Bioética:**

- ✓ Riesgos éticos y desafíos regulatorios en Inteligencia Artificial y Salud: 10 de diciembre 2024 a las 10 am, mediante plataforma TEAMS, inscripción en el siguiente enlace: <https://events.teams.microsoft.com/event/7f6010f9-d822-443d-a176-cee8314c4a51@a5decd10-9165-4636-a64c-7958004215fa>
- ✓ ¿Qué debe aportar la bioética ante la injusticia social y la barbarie? Tema presentado por Miriam Jerade Dana, Universidad Adolfo Ibáñez, Villa del Mar, Chile el 28 de noviembre 2024 a las 5 pm, mediante plataforma youtube,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social

Teléfono: 2519-3000 ext. 3044

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

grabación en el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/watch?v=zOqIMDOniCg&list=PLdcYiLbO9BFXt3vQDmGvQCjBo_h9qAGTC&index=2

- ✓ Coloquio Ética de las decisiones extremas presentado por la Defensoría de los Habitantes con el relato de don Roberto Canessa, una de las personas sobrevivientes del accidente de Los Andes (La Sociedad de la Nieve), y el análisis del experto en bioética, Federico de Montalbo, grabación puede ser accedida mediante plataforma YouTube en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=uYprfyEFgZM&t=52s>

5. Despedida

- ✓ La Dra. Rodríguez y los colaboradores del Área de Bioética desea a los miembros de los Comités de Bioética Clínica que la magia de la Navidad ilumine sus corazones con esperanza, paz alegría. Que el nuevo año les brinde momentos de gratitud, solidaridad y crecimiento.

Se levanta consejo asesor al ser la 1:00 pm del 04 de diciembre 2024.